

Santa Fe, 15 de mayo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 045/2023, caratulado: **Solicitud de apertura de la inscripción a la Carrera TUTI para el ciclo lectivo 2023**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información solicita la apertura de la inscripción a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) para el Ciclo Lectivo 2023, durante el período comprendido entre 15/05/2023 y el 16/06/2023.

Que mediante Resolución del CS N° 527/2023 se autoriza a esta Facultad Regional la continuidad del dictado de dicha Carrera, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnología Nacional en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, para un número máximo de DOS (2) cohortes consecutivas.

Que en la mencionada Resolución se aprueba la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Santa Fe como cabecera y las Facultades Regionales: Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Secretaría Académica avala dicha solicitud.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción para el Ciclo Lectivo 2023 a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), durante el período comprendido entre el 15/05/2023 y el 16/06/2023, con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 201

| |
|------|
| plz |
| RRLL |
| EJD |

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

